



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 088 -2022-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 04 de Noviembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 18254-22, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, con Nota Informativa N° 1104-OF. SG y MANTTO-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 11 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, comunica a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que el condensado generado por los equipos que utilizan vapor como fuente de energía de la Unidad de Lavandería, Servicio de Nutrición, Servicio de Central de Esterilización y Manifold de Casa de Fuerza, son recuperados y almacenados en un tanque metálico existente en los ambientes de Casa de Fuerza, que alimenta de agua a dos calderos piro-tubulares de 80 BHP, asimismo señala que el tanque de condensado presenta un estado de deterioro generalizado y defectos de instalación de las tuberías de recuperación de condensado e interconexión, precisando que puede suceder un colapso intempestivo y paralizar el funcionamiento de los dos calderos, solicitando efectuar el Mantenimiento Correctivo del Sistema de Recuperación de Condensado de Equipos de los Servicios de Lavandería, Nutrición, Central de Esterilización y Manifold de Casa de Fuerza del HONADOMANI "San Bartolomé", concluyendo que las tuberías de interconexión de cada servicio al tanque de condensado deben ser independientes de acuerdo a lo indicado en el Plano IM-2; adjuntando Términos de Referencia;

Que, a través del Informe N° 618-OL N° 616-EP-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 26 de octubre de 2022, la Jefa del Equipo de Programación en forma conjunta con la Jefa de la Oficina de Logística informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que habiéndose efectuado la indagación de mercado para la contratación del "Servicio Mantenimiento Correctivo del Sistema de Recuperación de Condensado de Equipos de los Servicios de Lavandería, Nutrición, Central de Esterilización y Manifold de Casa de Fuerza del HONADOMANI "San Bartolomé" se ha determinado que el tipo de Procedimiento de Selección es Adjudicación Simplificada, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 72,400.00 (Setenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), monto el cual se solicita se otorgue Certificación de Crédito Presupuestal correspondiente;

Que, a través de la Nota Informativa N° 1125.OEPE.HONADOMANI.SB.22 de fecha 27 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico pone de conocimiento a la Oficina Ejecutiva de Administración la Nota Informativa N° 1020.UP.HONADOMANI.SB.2022, en la cual el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 0000001955, lo cual es ratificado por la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Recuperación de Condensado de Equipos de los Servicios de Lavandería, Nutrición, Central de Esterilización y Manifold de Casa de Fuerza del HONADOMANI "San Bartolomé", por el monto de S/ 72,400.00 (Setenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios (RO), con Clasificador de Gastos 23.24.71 – De Maquinarias y Equipos, Meta Presupuestal 120 – Mantenimiento para Equipamiento e Infraestructura Hospitalaria;

Que, a través del Proveído N° 054-2022-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 28 de octubre de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo de Inclusión al PAC-2022 del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de "Mantenimiento Correctivo del Sistema de Recuperación de Condensado de Equipos de los Servicios de Lavandería, Nutrición, Central de Esterilización y Manifold de Casa de Fuerza del HONADOMANI "San Bartolomé", por el monto de S/ 72,400.00 (Setenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles);

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





Resolución Administrativa

Lima, 04 de Noviembre de 2022

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 027-2022-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la Contratación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Recuperación de Condensado de Equipos de los Servicios de Lavandería, Nutrición, Central de Esterilización y Manifold de Casa de Fuerza del HONADOMANI "San Bartolomé", por el monto de S/ 72,400.00 (Setenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Publíquese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
CPC DORIS TRUJILANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
18 NOV. 2022

Reg. N°..... Fecha.....

DJTR/VRFP/ADLCS/JC/Olccs
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- SG y MANTTO
- OAJ
- OEI
- Archivo

ANEXO 01:
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO 2022

C) SIGLAS :

UNIDAD EJECUTORA: 149

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC: 20137729751

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N°	CANT. ÍTEMS	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	1	0 - NO	0 - NO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2- Servicios	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RECUPERACION DE CONDENSADO DE EQUIPOS DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERIA, NUTRICION, CENTRAL DE ESTERILIZACION Y MANIFOLD DE CASA DE FUERZA DEL HONADOMANI " SAN BARTOLOME""	72,400.00	Soles	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA

LIZ ZELMA CORDOVA DOZA
JEFA DEL EQUIPO DE PROGRAMACION

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Oficina de Logística

CPQ. AGUILA DE LA CRUZ SOTO
Jefa de la Oficina de Logística

